



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,**

**ACUERDO**

**Artículo único.** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, emite su Agenda Legislativa para el periodo de su Ejercicio Constitucional 2024-2027, mediante la cual establece temáticamente su programa legislativo cuyo objeto es conducir la actualización y modernización del marco normativo del Estado de Yucatán con base al consenso y la voluntad política respecto a los temas más relevantes que inciden en la sociedad yucateca, respetando la libertad de expresión e ideas de cada una y uno de los treinta y cinco diputadas y diputados que la integran. Los cuáles son lo siguientes:

**I. Bienestar para todas y todos, prosperidad compartida, sustentable y democrática.**

Se legislarán las propuestas que estén destinadas a mejorar las condiciones de desarrollo económico, fomento del empleo y la producción económica, de manera que esta llegue y beneficie a todas las personas, aprovechando las ventajas naturales y geográficas de la entidad; a fin de garantizar a cada persona un estado de bienestar.

**II. Estado democrático de derecho y participación política;**

Se presentarán, discutirán y en su caso se aprobarán aquellas iniciativas que contemplen propuestas destinadas a mejorar las condiciones institucionales del

Neyda Arucelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Estado, incentivar la participación política de la ciudadanía, aquellas que busquen la simplificación administrativa, así como la expansión de las capacidades del Estado para atender las necesidades y demandas ciudadanas.

**III. Austeridad y combate a la corrupción.**

Se llevará a cabo el proceso legislativo sobre las propuestas destinadas a mejorar, hacer más eficiente y transparentar el uso de los recursos públicos del estado. También, aquellas destinadas al combate de la corrupción, entre ellas, las facultades de vigilancia que por Ley le corresponden al Poder Legislativo.

**IV. Derechos Humanos Universales;**

Se someterán a discusión y análisis de esta Soberanía propuestas destinadas a fortalecer, reconocer mejorar el acceso y ampliar los derechos humanos para todas las personas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

**V. Identidad, Cultura Maya, pueblos y comunidades originarias y afromexicanas**

Se realizarán las adecuaciones normativas orientadas para el respeto, preservación y reconocimiento de los derechos la comunidad maya yucateca, así como de los demás pueblos, y comunidades originarias y afrodescendientes que tiene presencia en el territorio del estado, dado que es uno de los ejes torales de la agenda de esta Legislatura, más aún, cuando un número importante de legisladores son maya hablantes y se identifican así mismo como tales. Por esto, este apartado aborda

*Neida Arce y Per. D. 201*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

todas las propuestas que serán presentadas a fin de garantizar, reconocer y mejorar el acceso a ser sujetos plenos de derechos.

**VI. Derechos de las mujeres, igualdad sustantiva y combate a las violencias de género y contra las infancias.**

En una legislatura paritaria, legislar a fin de garantizar el más amplio reconocimiento de los derechos de las mujeres y realizar esta labor con perspectiva de género es una guía fundamental. En ese sentido, se plantea como un eje integral, pero reconocible autónomamente, a fin de adecuar y crear el marco jurídico necesario en favor de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva, así como desde el ámbito legislativo, prevenir, combatir y erradicar las violencias de género y contra las infancias

**VII. Seguridad Pública y Justicia.**

El estado de Yucatán cuenta con unos de los menores índices delictivos del país, por eso, desde la LXIV Legislatura se trabajará en mantener actualizados y a la vanguardia los marcos normativos para que se siga garantizando la seguridad en la entidad, en un marco estricto de respeto a los derechos humanos y de atención a las causas a fin de lograr una política que mantengan la paz que gozan las y los yucatecos.

*Neyda Arreola y Pelt 201*

**VIII. Salud Pública universal y de calidad.**

La atención del marco jurídico que permita garantizar el derecho a la salud es parte de los temas que la LXIV Legislatura se propone abordar. Esto a fin de hacer valer este derecho, lo que pasa por la atención de la salud mental, la atención integral a la salud en todo el ciclo de vida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**IX. Ciencia, Cultura, Deporte, Educación y Tecnología.**

La ciencia, la cultura, el deporte, la educación y la tecnología son también temas de interés para la LXIV Legislatura, en el que mediante acciones legislativas se procure el vínculo entre ellas a fin de la última facilite la promoción y disfrute de las demás. Además, se busca garantiza la educación pública gratuita, incluyente, laica y de calidad en todos lo niveles.

**X. Personas con Discapacidad.**

La LXIV Legislatura trabajará para prevenir, combatir y erradicar cualquier tipo de discriminación para con las personas con discapacidad, promoviendo medidas legislativas para el acceso a la educación, a una vida libre de violencia, la inclusión y el fomento laboral.

**XI. Atención a la Comunidad LGBTTTTIQ+;**

La presente legislatura busca trabajar en favor de todos los derechos para todas las personas para construir una sociedad incluyente, respetuosa que tenga como principio rector la dignidad humana. Este tema engloba las iniciativas que busquen la inclusión, la visibilidad, la erradicación de las violencias y los derechos de la comunidad LGBTTTTIQ+.

*Neyda Arreola y Pakt-Dzuj*

**XII. Campo, Pesca y Agroindustria.**

El fomento del campo, la pesca, la agroindustria y la ganadería, de manera responsable con el medio ambiente y la elaboración y adecuación de leyes que permitan y regulen que estas actividades (siembra, pesca, ganadería, apicultura,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

entre otras) de manera sustentable es tema que esta LXIV Legislatura pretende abordar.

**XIII. Medio Ambiente.**

La protección del medio ambiente, el agua como prioridad y derecho, la salvaguarda de playas y manglares, así como construir el marco legal necesario para evitar cualquier tipo de daño ambiental, regulando el desarrollo urbano, democrático y ordenado es tarea también de esta legislatura.

**XIV. Movilidad.**

Realizar las adecuaciones a la normatividad a fin de mejorar la regulación en cuanto a la movilidad a fin de mejorar el servicio sobre todo en el interior del estado, es una tarea que se han dado las diversas expresiones políticas representadas en la LXIV Legislatura.

**XV. Revisión al marco jurídico del Gobierno Municipal.**

Se plantea realizar una adecuación al marco jurídico del gobierno municipal a fin de alentar el uso de tecnologías de la información, la simplificación administrativa y el mejoramiento de procesos y prácticas que permitan una mejor relación con la ciudadanía y fomentar inversiones que permitan consolidar el bienestar en los municipios.

**XVI. Bienestar animal.**

Legislar en favor del bienestar animal, procurando garantizar su protección mismo tema que será abordado por las diversas fuerzas políticas de este Congreso.

*Neidy Aracelly Poot Dzof*

*at.*

*[Signature]*



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**TRANSITORIOS**

**Artículo primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

**Artículo segundo.** Notifíquese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para los efectos correspondientes.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**PRESIDENTA**

*Neyda Aracelly Pat Dzul*  
**DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.**

**SECRETARIO**

*[Firma]*  
**DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.**

**SECRETARIO**

*[Firma]*  
**DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.**